

RAD: 080013110008-2022-00083-00

REF: SUCESIÓN

Auto Requiere

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole de la respuesta por parte de la DIAN en donde informa que la sucesión ilíquida del causante tiene que cumplir con el deber de presentar las declaraciones de renta y complementarios con sus respectivos pagos para los años gravables 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Sírvese proveer. -

Barranquilla, 29 de marzo de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veintinueve (29) de febrero de dos mil veintidós (2.022).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

- 1) **REQUERIR** a la parte actora para que proceda a realizar la declaración de renta de los años gravables 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y, aporte la certificación expedida por la DIAN en la que conste la suma adeudada por el causante **JOSE FRANCISCO INSIGNARES BARRIOS** a dicha entidad, por concepto de impuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Fro.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fccdd2a74d28d5d45f5a9650fe747509c7fda08c883705fbbb589de6f5d7196

Documento generado en 29/03/2022 11:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>